



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 320/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Cecilia María PEDRAZA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursa simultáneamente en el período lectivo 1992 correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 320/93 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

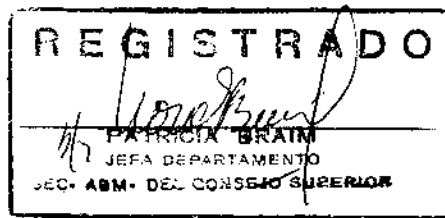
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 320/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1992, de las asignaturas Plancamiento y Control de Gestión, Proyecto, Inteligencia Artificial e Informática Jurídica eximiendo de la correlatividad existente

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

con Sistemas de Información IV y Metodología de la Investigación, a la alumna Cecilia María PEDRAZA, legajo nro. 11-08037-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 566/94

M.M.  
R.G.